

COMUNICADO NÚMERO VEINTE COVID-19  
COLEGIO ODONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
Domingo 31 de mayo de 2020, 15:00hs

**RECOMENDACIONES PARA LA ATENCION ODONTOLÓGICA,  
MODIFICACION DEL PROTOCOLO DE ATENCION, LIBERACION DE LA  
ACTIVIDAD EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL.**

**VERSION 3**

*Por favor solicitamos a toda la comunidad odontológica de la Provincia de Córdoba, leer en detenimiento las modificaciones al protocolo de atención, denominado “Recomendaciones para la atención Odontológica en el contexto de pandemia por SARS-COV2”.*

*A CONTINUACION les brindamos un resumen de las modificaciones, y adjuntamos el correspondiente documento Anexo N72, versión 3, el cual fue revisado el 20 de mayo y aprobado recientemente.*

*La versión 3 del anexo, complementa y modifica los documentos anteriormente publicados, OTORGANDOLE UN CARÁCTER MAS AMPLIO, por lo cual podrá observar en la misma, información que no tuvo modificación y otras secciones fundamentalmente relacionada a las practicas habilitadas a realizar y la franja horaria de atención según clasificación geografía, la cual imparten nuevos lineamientos modificando el régimen limitado a urgencias.*

*LA PRESENTE LIBERACION DE ACTIVIDAD, no implica la reducción de medidas de bioseguridad, las cuales deben persistir de manera inflexible en tanto y en cuanto se mantenga la alerta sanitaria, o la autoridad competente así lo determine.*

*Los municipios deben adherir y sacar la respectiva ordenanza, a fin de formalizar la flexibilización.*

**RESUMEN:**

**2. Misión:**

En el marco de la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros N°524/20(<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336467/norma.htm>), determinar que todas las prácticas de atención odontológicas serán habilitadas en la Provincia de Córdoba en casos no sospechoso con triage negativo, bajo las siguientes condiciones:

**A) Ciudad de Córdoba y Conglomerado Gran Córdoba:**

**a. Disposiciones particulares:**

a) Los odontólogos podrán trabajar de lunes a sábado en el horario de **14:00 a 20:00 horas**.

b) Deberán respetar el distanciamiento entre turnos según lo establecido en el presente protocolo y no deberán convivir dos pacientes en la sala de espera de manera simultánea.

**B) Municipios Ciudades a partir de 50.000 habitantes:**

**a. Disposiciones particulares:**

a) Los odontólogos podrán trabajar de lunes a sábados en el horario de **14:00 a 20:00 horas**.

b) Deberán respetar el distanciamiento entre turnos según lo establecido en el presente protocolo y no deberán convivir dos pacientes en la sala de espera de manera simultánea. 2 - 17

**C) Municipios y Comunas con menos de 50.000 habitantes:**

**a. Disposiciones particulares:**

a) El horario de atención se extiende de lunes a sábado de **08:00 a 16:00 horas**.

b) Deberán respetar el distanciamiento entre turnos según lo establecido en el presente protocolo y no deberán convivir dos pacientes en la sala de espera de manera simultánea.

**Cabe señalar que el COE Central se reservará la potestad de declarar en cualquier momento un “área roja focal”, establecer cordones sanitarios y tomar las decisiones necesarias para contener situaciones epidemiológicas puntuales que pudieran surgir. Cómo así también modificar las flexibilizaciones otorgadas en el presente protocolo si la situación epidemiológica lo amerita**

**9. Tratamientos que podrán ser realizados**

Estarán habilitadas todas las practicas odontológicas incluidas en el nomenclador odontológico publicado por el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.

a. Se solicita elaborar un plan de tratamiento acorde a los tiempos en los cuales se registre circulación comunitaria de Sars-Cov2, en el cual se priorice la realización de la mayor cantidad de tratamientos posibles, en un mismo turno, en un mismo paciente, con la finalidad de optimizar el uso de los EPP, disminuir los costos de atención emanados de la aplicación del protocolo de atención y reducir la circulación de personas en la franja horaria establecida.

- b. La planificación debe permitir completar los tratamientos en la menor cantidad de citas posibles
- c. Posponer los tratamientos en aquellos pacientes considerados de riesgo, y de garantizar el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, sin exponerlos innecesariamente a prácticas que pueden ser reprogramadas.
- d. Cada odontólogo evaluará esta medida en base a su criterio profesional y a las circunstancias del paciente. 5 - 17
- e. La liberación de la actividad, implica fundamentalmente un uso racional de los EPP, aplicación completa de los protocolos preestablecidos en función de la actividad clínica, utilización de los EPP, establecidos por protocolo, mientras la situación epidemiológica así lo demande

## **12. Equipos de protección personal (EPP) según triage:**

- Triage negativo – urgencia o practica programada sin aerolizacion: EPP con Kit#2:  
Barbijo

quirúrgico, bata, doble par de guantes, gorro y antiparras o escafandra)

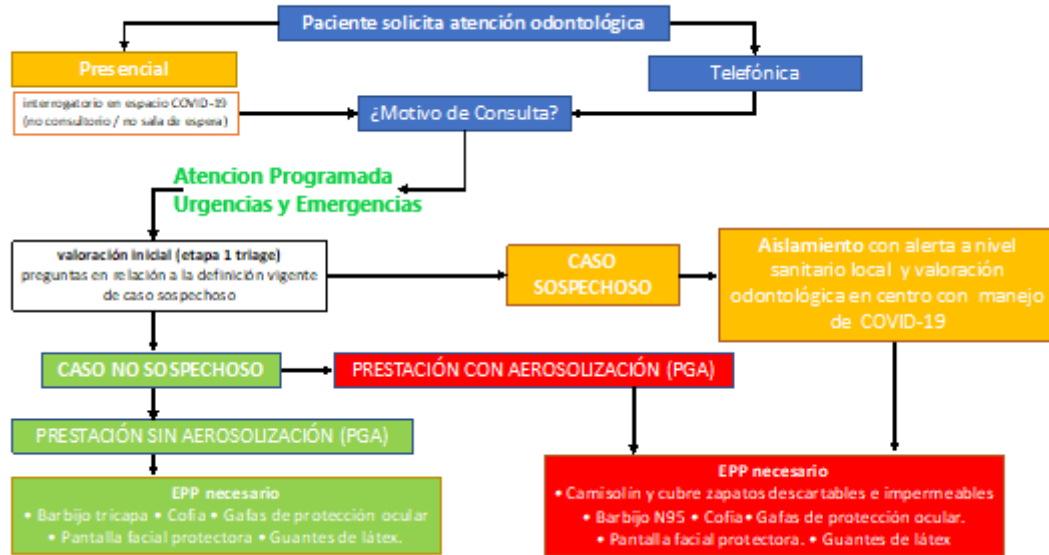
- Triage negativo- urgencia o practica programada con aerolizacion: EPP con Kit#3:  
Barbijo N95

o similar, bata, doble guantes, gorro, antiparras y escafandra.

- Triage positivo – urgencia: deriva a centro de salud de alta complejidad

- Triage positivo- atención programada: alerta sanitaria.

**Flujograma por definición de caso + atención programada, urgencias y emergencias + EPP**



Fuente: **Dirección de Salud Bucodental. Ministerio de Salud de la Nación**  
**22 de Abril de 2020**

**Adaptación realizada el día 27 de mayo de 2020, por Colegio Odontológico de la Prov. De Córdoba**

**20. Abordaje de Procedimientos Electivos y Ambulatorios**

Los procedimientos electivos deben programarse para realizar la mayor cantidad de prácticas posibles en la misma cita, en el mismo paciente con el fin de reducir costos de atención y para preservar los recursos, principalmente el EPP.

Para ello todos los procedimientos incluyendo electivos y en lista de espera de cada Institución o consultorio serán clasificadas en tres categorías de color:

- Rojo=emergencias,**
- Amarillas=urgencias y**
- Verdes prestaciones programadas**

**a. Emergencia Odontológicas:** necesidad de tratamiento inmediato. Incluye:

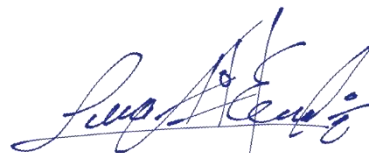
- ✓ Sangrado descontrolado.
- ✓ Celulitis o infección bacteriana de tejidos blandos con edema intraoral o extraoral que potencialmente compromete las vías respiratorias del paciente. Traumatismos que involucren huesos faciales, lo que puede comprometer las vías respiratorias del paciente.

**b. Urgencias Odontológicas:** necesidad de tratamiento a corto plazo (dentro de las primeras 24 horas). Entre ellas se destacan:

- ✓ Dolor dental severo por inflamación pulpar.
- ✓ Pericoronaritis o dolor de tercer molar.
- ✓ Osteítis postoperatoria quirúrgica, alveolitis.
- ✓ Absceso o infección bacteriana localizada que resulta en dolor e inflamación localizados.
- ✓ Fractura dental que resulta en dolor o causa traumatismos de tejido blando.
- ✓ Traumatismo dental con avulsión/luxación.
- ✓ Requerimiento de tratamiento dental antes de procedimientos médicos críticos.
- ✓ Corona final/cemento puente si la restauración temporal se pierde, se rompe o causa irritación gingival.
- ✓ Retiro de sutura.
- ✓ Ajuste de la prótesis en pacientes con radiación/oncología.
- ✓ Ajuste de aparatología ortodóntica fija o removible que este causando dolor o trauma o infección a nivel de tejidos blandos.
- ✓ Traumatismos de tejidos blandos.
- ✓ Tratamientos odontológicos previos a intervenciones médicas.
- ✓ Cementado final de coronas o puentes si el elemento provisorio se rompió, perdió o causa irritación gingival.
- ✓ Caries dentales extensas que causen dolor, usando técnicas mínimamente invasivas y colocando obturaciones provisorias o definitivas.
- ✓ Abscesos periodontales, GUN- PUN
- ✓ Tratamiento de gingivitis aftósicas, herpéticas, mucositis por quimioterápicos o radiación.

**c. Procedimientos Electivos:** necesidad de tratamiento a largo plazo Entre ellas se destacan:

- ✓ Consultas de primera vez o de control.
- ✓ Limpiezas o terapias de mantenimiento.
- ✓ Consultas periódicas de ortodoncia.  
16 - 17
- ✓ Extracción de dientes asintomáticos.
- ✓ Odontología restauradora de caries pequeñas o asintomáticas.
- ✓ Procedimientos de estética
- ✓ Rehabilitación Protésica



**Od. José Augusto Ermoli**  
**Presidente Colegio Odontológico**  
**de la Provincia de Córdoba**